



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO Nº 503/2015: CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL, SESIÓN CONSTITUTIVA (6-7-2015).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 112.1 del citado Real Decreto 2568/1986, esta Alcaldía;

HA RESUELTO:

C O N V O C A R a la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, para celebrar sesión **constitutiva** el día **6 de julio de 2015**, en el **Salón de Actos de la Casa Consistorial**, a las **13:30 horas**.

Notifíquese esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local.-

Villa de Breña Alta, a dos de julio de dos mil quince.- El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 103, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta, a 2 de julio de 2015.

El Alcalde,



Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo